



VISTO:

Que por expte. 5451/2010 la Dra. Adriana Actis solicita rectificación del lapso expresado en el artículo 1° de la Res. 33/10HCD; y

CONSIDERANDO:

Que no hay objeciones que formular,

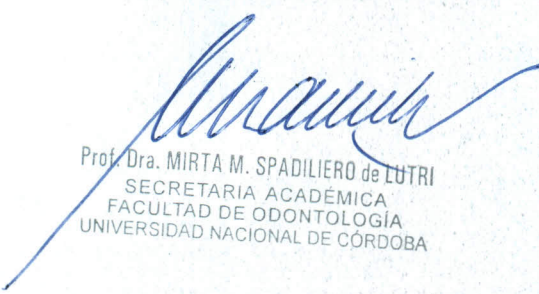
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar en el artículo 1° de la Res. 33/10 HCD, el lapso dispuesto para la percepción del incentivo para docentes investigadores por parte de la Dra. Adriana Actis, fijándolo, en su lugar, desde el 1/1/10 al 31/12/12.

ARTÍCULO 2°: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

  
Prof. Dra. MIRTA M. SPADILERO de LUTRI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 34

/et